



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional  
de Puno

Dirección Regional de  
Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Carabaya



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Macusani, 04 de febrero del 2025.

OFICIO N.º 092 -2025/ME/GR-PUNO/GRDS/DREP/DUGEL-C/AGI/CMZC.

SEÑOR:

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA

Director de la UGEL Yunguyo

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

YUNGUYO.-

ASUNTO : SOLICITO PLAZAS DOCENTES EXCEDENTES EN CONDICIÓN DE VACANTES

REFERENCIA : INFORME N° 013-2024-GR-P/DRE-P/DUGEL-C/AGI/EROV  
INFORME N° 002-2025- GR PUNO/GRDS/DREP/DUGEL-C/AGI/RAC

De mi consideración:

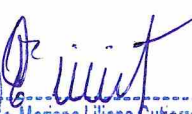
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresarle un cordial saludo de parte de la UGEL Carabaya y a su vez **solicitarle plazas docentes excedentes que se encuentren en condición vacante.**

Durante el año 2024, dentro de la UGEL Carabaya se llevó el proceso de racionalización en sus diferentes etapas, de acuerdo con la RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 071-2024-MINEDU, proceso que culminó en enero del presente año, según el INFORME N° 013-2024-GR-P/DRE-P/DUGEL-C/AGI/EROV, en dicho proceso se ha identificado el requerimiento de plazas docentes, auxiliares y cargos directivos, los cuales han sido justificados en su debida oportunidad. De igual manera se realizó la gestión de plazas ante la DREP y MINEDU, a través del cual se nos recomienda realizar la gestión de plazas dentro del ámbito de la Región Puno, en vista de que, según el reporte de racionalización de las UGELs del ámbito de la región, se tiene bastantes plazas docentes excedentes y muchas de ellas se encuentran en condición de vacante.

De igual manera, mediante el INFORME N° 001-2025- GR PUNO/GRDS/DREP/DUGEL-C/AGI/RAC, se comunica la necesidad de plazas docentes y auxiliares, por lo que, a través de la presente, solicitamos a su despacho pueda **asignarnos 05 plazas docentes excedentes en condición de vacante,** considerando que ya nos encontramos a puertas del buen inicio escolar y que a la fecha se está realizando las capacitaciones y asistencias por parte de los especialistas a los docentes y equipo directivo y se tiene varias instituciones sin el personal para su funcionamiento en nuestro ámbito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones de estima personal.

Atentamente,

  
  
D.S. Mariana Liliana Gutierrez Maiza  
DIRECTORA  
UGEL - CARABAYA

MLGM/DUGEL-C  
RAMC/AGI  
CMZC/R(e)  
C.c./arch.

*¡Innovando servicio y cultura educativa...!*

📍 Jr. Grau # 411 Macusani – Carabaya - Puno - Perú

🌐 [www.ugelcarabaya.edu.pe](http://www.ugelcarabaya.edu.pe)

📘 UGEL Carabaya – Ministerio de Educación



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Puno

Dirección  
Regional de  
Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa local  
Carabaya



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**INFORME N° 002 - 2025- GR PUNO/GRDS/DREP/DUGEL- C/AGI/RAC**

AL : Lic. **RICHARD ABDÓN MENDOZA CASTELLANOS**  
Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL Carabaya

DE : Ing. **CARIN MARICRUZ ZEA CASTRO**  
Especialista en Finanzas, Racionalizador (e) – UGEL Carabaya

ASUNTO : Requerimiento de plazas docentes y auxiliares vacantes para la UGEL Carabaya, según el proceso de racionalización 2024 y asignación de bolsa de horas 2025.

REF. : a) INFORME N° 013-2024-GR-P/DRE-P/DUGEL-C/AGI/EROV.  
b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 071-2024-MINEDU  
c) LEY N° 32185

FECHA : Macusani, 04 de febrero del 2025

---

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle sobre el requerimiento de personal declarado en el proceso de racionalización del año 2024, en atención al documento de la referencia:

**BASE LEGAL**

- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2024-MINEDU
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 074-2023-MINEDU

**ANTECEDENTES**

Que mediante la R.V.M. N° 071-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, en las instituciones públicas de Educación Básica y Técnico- Productiva, así como en programas educativos".

**ANALISIS**

Que de acuerdo con la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, se llevó a cabo el proceso de racionalización 2024, dentro del ámbito de la UGEL Carabaya, a través del cual se realizó los informes de acuerdo a los plazos establecidos dentro de la norma técnica y las coordinaciones correspondientes respecto del informe de racionalización, en las diferentes etapas, propuestas por el Ministerio de Educación.

Que, según el INFORME N° 013-2024-GR-P/DRE-P/DUGEL-C/AGI/EROV, se realizó el informe sobre excedencias y requerimientos sobre el proceso de racionalización 2024, en su etapa de evaluación a nivel de DREP, a través se señala que después de llevarse la etapa de evaluación por parte del Ministerio de Educación en coordinación con la UGEL, y después de haber sido publicados los resultados de racionalización, se concluyó 67 requerimiento de plazas en diferentes niveles educativos y en las diferentes modalidades educativas, entre plazas para cargos directivos, jerárquicos, docentes y auxiliares, para lo cual se tiene el siguiente detalle:

## CUADRO: REPORTE DE REQUERIMIENTO 2024

| MODALIDAD | NIVEL      | SS.EE. | REQUERIMIENTO |            |     |     |           |     |
|-----------|------------|--------|---------------|------------|-----|-----|-----------|-----|
|           |            |        | DIR           | SUB<br>DIR | JER | DOC | OT<br>DOC | AUX |
| E.B.R.    | INICIAL    | 127    | 0             | 0          | 0   | 3   | 0         | 9   |
|           | PRIMARIA   | 85     | 0             | 10         | 0   | 7   | 3         | 0   |
|           | SECUNDARIA | 38     | 0             | 12         | 0   | 6   | 9         | 6   |
| E.B.E.    | INICIAL    | 1      | 0             | 0          | 0   | 0   | 0         | 1   |
|           | PRIMARIA   | 1      | 0             | 0          | 0   | 0   | 0         | 1   |
|           | TOTAL      | 252    | 0             | 22         | 0   | 16  | 12        | 17  |

Como se puede apreciar según el reporte de requerimientos se requiere de diferentes profesionales, para los cargos de docentes de aula, docentes de educación física o AIP y auxiliares.

Adicionalmente indicar que, según la última reunión realizada en Lima, nos comunicaron que a nivel regional se tiene bastantes plazas excedentes entre personal docente nombrado y vacante, por lo que se nos recomendó realizar las gestiones y coordinaciones dentro del ámbito de la Región Puno, en tal sentido las gestiones tienen que realizarse con las UGEL del ámbito de la Región Puno.

Por otro lado, para el presente año se ha tenido un recorte de bolsa de horas, con respecto a la asignación del año pasado, generándonos un déficit de 228 horas, adicionalmente a ello no se ha considerado instituciones de nueva creación, que básicamente son dos dentro del ámbito de la UGEL Carabaya, por lo que también es preciso realizar la gestión de personal docente que cubra estas necesidades.

## I. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se recomienda se realice la solicitud de las plazas requeridas por las instituciones educativas, preferentemente plazas vacantes, con la finalidad de cubrir las plazas requeridas dentro del ámbito de la UGEL Carabaya, considerando que se tiene bastante requerimiento de personal docente y auxiliar y que la evaluación que se realizó por parte del sistema de racionalización se hizo de acuerdo a la R.V.M. N° 071-2024-MINEDU.

Es preciso indicar que dicha gestión tiene que realizarse de manera urgente, por que nos encontramos a puertas de iniciar el proceso de contrato docente, y que también estamos próximos a iniciar con las labores académicas.

Es todo cuanto puedo informar a su despacho para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Carin Maricruz Zea Castro  
Racionalizador (e)